



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.294.- /

MAT: AUTORÍZA PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE MÉRITO AÑO 2012-2013

Laja, 23 de mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 57 del 23 de mayo de 2013, asigna porcentajes de asignación de mérito, periodo 2012-2013, para los funcionarios del Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE el porcentaje de la asignación de mérito del periodo 2012-2013, pagaderos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2014.

Tramo Superior: 35% del Sueldo Base Mínimo Nacional al que pertenezca el funcionario.

11% mejor calificado de las categorías A-B

11% mejor calificado de las categorías C-D

11% mejor calificado de las categorías E-F

Tramo Intermedio: 20% del Sueldo Base Mínimo Nacional al que pertenezca el funcionario.

11% ubicado a continuación del tramo anterior de las categorías A-B

11% ubicado a continuación del tramo anterior de las categorías C-D

11% ubicado a continuación del tramo anterior de las categorías E-F

Tramo Inferior: 10% del Sueldo Base Mínimo Nacional al que pertenezca el funcionario.

13% restante, de las categorías A-B

13% restante, de las categorías C-D

13% restante, de las categorías E-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud